

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 19 MAR 2015

VISTO la nota presentada por el Jefe de Policía Provincial Comisario General
® Oscar Nelson MOREIRA Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa que el día 12 de Mayo del corriente año se celebrará el 130° Aniversario de dicha Institución Policial.

Que por tal motivo se entregarán los premios denominados "Legislatura Provincial", por ello solicita una medalla de plata con su respectivo pasador, un ejemplar del libro Martín Fierro para el personal policial que fuera elegido por sus iguales como el "Mejor Camarada".

Que esta Cámara anualmente colabora con dicha Institución, por lo que corresponde reconocer y autorizar en carácter de atención protocolar los gastos que ocasionen la confección de UNA (1) Medalla de Plata con su respectivo pasador y UN (1) Ejemplar del Libro "Martín Fierro".

Que corresponde encomendar a la Secretaria Administrativa, a través del Departamento Compras y Suministros, en coordinación con la Dirección de Ceremonial y Protocolo, gestionen la compra de lo solicitado.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en Resolución de Presidencia N° 491/14 ratificada por Resolución de Cámara N° 184/14

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de atención protocolar, los gastos que ocasionen la confección de UNA (1) Medalla de Plata con su respectivo pasador y UN (1) Ejemplar del Libro "Martín Fierro", de acuerdo a la nota presentada por el Jefe de Policía Provincial Comisario General ® Oscar Nelson MOREIRA, por los motivos expuestos en el exordio.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"

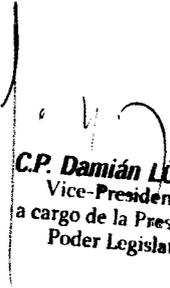
ARTÍCULO 2°.-ENCOMENDAR a la Secretaria Administrativa, a través del Departamento de Compras y Suministros, en coordinación con la Dirección de Ceremonial y Protocolo gestione la compra de lo mencionado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.-IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

155 / 15


C.P. Damián LÖFFLER
Vice-Presidente 2º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo